



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de l número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Anuncios.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

*Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Marcelo Jorissen y Braecke.*

*Otra idem de D. Benito Viloria Alvarez.*

*Otros anuncios de minas.*

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Anuncio.*

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Esteban Zuloaga.*

*Otro idem por el mismo señor.*

*Otro idem por el Letrado D. Alvaro Tegerina.*

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 20 al 22 de la carretera de Valderas a la de Madrid a La Coruña, he acordado en cumpli-

miento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910 hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Alberto Delgado, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de La Antigua, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 22 de Junio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

\* \* \*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 22 de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista

D. Antonio Larruscain, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Carrizo y Cimanos del Tejar, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 22 de Julio de 1931.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Clases pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Agosto, montepío militar.

Día 3 de idem, montepíos civiles y mesadas.

Día 4 de idem, retirados.

Día 5 de idem, jubilados, remuneratorias y excedentes.

Día 6 de idem, los no presentados.

El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 24 de Julio de 1931.—Marcelino Prendes.

## INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEON

*Enseñanza no oficial (libre)*

### ANUNCIO

Por el presente anuncio y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los alumnos de enseñanza no oficial, que deseen verificar sus matrículas en las asignaturas correspondiente a la segunda enseñanza para que lo efectúen en el próximo, mes de Agosto con sujeción a las mismas reglas publicadas por el BOLETIN OFICIAL en 18 de Marzo próximo pasado.

León, a 20 de Julio de 1931.—El Secretario accidental, Gabriel Hortal.—V.º B.º: El Director, Mariano D. Berrueta.

## MINAS

**DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,**  
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Marcelo Jorissen y Braecke, en nombre y representación de la S. A. Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 13 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias para la mina de hulla llamada *Paloma*, sita en el paraje «Pregame», término de Piedrafitá, Ayuntamiento de Cabrillanes, y linda al N., con terreno franco; S., con terreno franco y mina «María del Pilar»; E., con terreno franco y O., con la misma conce-

sión «María del Pilar». Hace la designación de las citadas 8 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.º:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 18 de la mina nombrada «Julia y Teresa», núm. 4.394, sita en término de Piedrafitá de Babia, y desde este punto se medirán 100 metros al E. 15°53' N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 100 al E. 15°53' N., la 2.ª; de ésta 100 al S. 15°53' E., la 3.ª; de ésta 200 al E. 15°53' N., la 4.ª; de ésta 100 al S. 15°53' E., la 5.ª; de ésta 200 al E. 15°53' N., la 6.ª; de ésta 200 al N. 15°53' O., la 7.ª; de ésta 300 al O. 15°53' S., la 8.ª; de ésta 100 al N. 15°53' O., la 9.ª; de esta 200 al O. 15°53' S., la 10, y desde ésta con 100 al S. 15°53' E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.886.

León, 16 de Julio de 1931.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Benito Viloría Alvarez, vecino de Torre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 13 del mes de Julio, a las once y diez, una solicitud de registro pidiendo la demasía de hulla llamada *Demasia a Rufina*, sita en término y Ayun-

tamiento de Alvares. Hace la designación de la citada demasía, en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas «Rufina», núm. 7.936; «Ampliación a Pola de Laviana», núm. 3.884, y «Ampliación a José», núm. 5.155, quedando cerrado el perímetro de la demasía solicitada.

Y habiendo hecho constar el interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyeren perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.887.

León, 18 de Julio de 1931.—Pío Portilla.

### ANUNCIO

Se hace saber: Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta fecha, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «María Luisa», número 8.555, sita en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, presentada por su propietario D. Niconor Miranda, vecino de León, declarando franco y registrable su terreno, el cual, una vez transcurridos ocho días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, podrá ser solicitado, desde las nueve a las catorce horas, de los días laborables, en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 22 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

# Distrito de León

Anuncio de las operaciones periclales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Minas colindantes
30 de Julio a 1 Agosto.	Waterloo.	Oro	8834	Villanueva de Carrizo.	Cartizo.	Maxwell Mc. Guinness	Londres.	Santa Catalina núm. 7.535.
1 Agosto a 4 idem	3.ª Waterloo	idem	8857	San Román de los Caballeros y Villaviciosa.	Llamas la Rivera.	Idem.	Idem.	Idem
3 idem a 5 idem.	Olvido	Hulla	8822	Torrebarrio	San Emiliano.	Ramón Espinosa.	Burón.	No se conocen
4 idem a 6 idem	Pilar.	idem	8781	Torre y otros	Albares	Francisco Moy.	León.	Idem
5 idem a 7 idem	Ampliación a Angustias.	idem	8838	S. Andrés de las Puentes	Idem.	Francisco Alonso.	Bembibre.	2.ª Ampliación a Victorina núm. 6.050
								—Angustias núm. 7.906.—Número 18, núm. 3.364.—Felicidad número 5.914.
6 idem a 8 idem.	Benedicta	idem	8839	Santa María de Torre.	Idem.	Francisco Moy.	León.	No se conocen
7 idem a 10 idem.	Ampliación Providencia.	idem	8846	Albares	Idem.	Juan Luis y Eugenio Modroño	Ponferrada.	Providencia número 8.716.—Eulalia número 8.275.—Ampliación a Jesusa Antonia número 8.163.—Antonía número 8.186.—Nueva Aldegundis número 7.986.—Los Pobres número 7.995.
10 idem a 12 idem.	Josefa.	idem	8782	Librán	Idem.	José Méndez.	Villar de las Traviesas	No se conocen
11 a idem a 13 idem.	La Berciana.	idem	8819	Toreno	Toreno.	Santos Martínez.	Ponferrada.	Idem
12 idem a 14 idem	Urbana 1.ª	idem	8823	Tombrío de Abajo	Idem.	Leandro Diaz Alea.	Villagatón.	Ramona núm. 2.709.—Julita número 2.099.—2.ª Paulina núm. 2.645.—Fructuoso núm. 6.242.
13 idem a 15 idem.	Berciana 2.ª	idem	8825	Toreno.	Idem.	Santos Martínez.	Ponferrada.	No se conocen
14 idem a 17 idem.	María.	idem	8864	Santa Leocadia.	Idem.	Nicanor Fernández.	Santullano de Mieros.	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 24 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe Pío Portilla.

Se hace saber: Que transcurrido el plazo reglamentario sin que haya presentado el papel de reintegro por título de propiedad y pertenencias, el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha declarado con esta fecha cancelados los expedientes de registro que a continuación se mencionan y de cuya resolución, quedan notificados los interesados por el presente anuncio, y de ella pueden alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Superficie Hechuras	AYUNTAMIENTOS	INTERESADO	VECINDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.514	Doradía		44	Láncara	Faustino Diez Alvarez	Rioseco de Tapia	No tiene.
8.581	María del Pilar	Hierro	12	Sta. Golomba de Somoza	Jesús Martínez	Astorga	
8.500	Narcisca	Hulla	133	Folgoso de la Ribera	Dionisio González	León	
8.572	Julita	Plomo	8	Rodiezmo	Antonio Garre Rex	Madrid	Nicanor López
8.383	Primavera II	Sales alcalinas y tierras alcalinas	70	Puebla de Lillo	Sociedad Española de Talcos.		Alberto Gavioli

León, 17 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

## PROVINCIA DE LEÓN

### PR MERA QUINCENA DEL MES DE JULIO DE 1931

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante la quincena expresada.*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados . . .	Muertos o sacrificados . . .	Quedados enfermos
Viruela.....	Sahagún .....	Villapeceñil (Villamol)..	Lanar.....	60	30	6	4	80
Idem.....	León.....	Garrafe.....	Idem.....	10	"	"	"	10
Distomatosis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	96	"	"	"	96
Aborto epizootico.....	Riaño.....	Boca de Huérgano.....	Bovina.....	18	"	"	"	18
Mal Rojo.....	Astorga.....	Astorga.....	Cerda.....	2	"	2	"	"
TOTALES.....				186	30	8	4	204

León, 21 de Julio de 1931.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Higinio García Fernández, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que por el Letrado D. Esteban Zuloaga, en nombre y representación de la Sociedad «Aguas de León», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal provincial, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 13 de Junio y del Sr. Concejal delegado de Aguas, del 17 del mismo mes, por lo que se ordena se aplique la tarifa mínimun de consumo de 8 metros cúbicos mensuales a la vivienda de la calle de Cantarranas, número 4 y a la de la calle de Cervantes, número 5.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la Ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno.—

El Presidente, Higinio García.—  
P. S. M., El Secretario, Antonio Lancho.

\*  
\* \*

Don Higinio García Fernández, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Letrado D. Esteban Zuloaga, en nombre y representación de la Sociedad «Aguas de León», se interpuesto con fecha 20 del actual, recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal provincial contra acuerdo del Excmo. Sr. Ayuntamiento de León de 13 de Junio de 1931, por el que declaró que el recurrente devuelva a D. Manuel Alvarez, la cantidad de 1.300 pesetas, importe de una ampliación de red y acometida de agua para una casa de su propiedad.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición de este recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 22 de Julio de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Lancho.

\*  
\* \*

Don Higinio García Fernández, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Letrado D. Alvaro Tejerina, en nombre y representación de D. Santos Alija Vallinas, se ha interpuesto con fecha 20 del actual, recurso contencioso-administrativo ante este Tribunal con el preexistente, aunque supuesto acuerdo de la Junta vecinal de Genestacio, declarando responsable al recurrente de la cantidad de 2.047 pesetas, por o como resultado de su gestión como miembro que fué de mencionada Junta.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de Ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición de este recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 22 de Julio de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Lancho.

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1931